

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

5747 Resolución de 7 de septiembre de 2021, de corrección de errores de la Resolución de 29 de julio de 2021 del titular de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral por la que se publica el calendario de fiestas laborales para el año 2022.

Por Resolución de 29 de julio de 2021, el titular de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral resolvió publicar las fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2022 (BORM n.º 183, de 10.08.2021).

Una vez publicada la mencionada Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se aprecia error material en su artículo único apartado b), en las fiestas de ámbito local establecidas para el Ayuntamiento de Ulea.

Según determina el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede corregir el citado error material.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004).

Resuelvo:

Artículo único. Corregir el error material apreciado en el artículo único apartado b), en las fiestas de ámbito local del Municipio de Ulea, de la Resolución 29 de julio de 2021 por la que se publica el calendario de fiestas laborales para el año 2022.

En su artículo único apartado b) fiestas de ámbito local, en el Municipio de Ulea, pasa a tener la siguiente redacción:

N.º	MUNICIPIO	1.º FESTIVO			2.º FESTIVO		
		Día Semana	D	Mes	Día Semana	D	Mes
42	ULEA	martes	3	mayo	miércoles	24	agosto

El presente documento se firma de forma electrónica, por el Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral.

Murcia, 7 de septiembre de 2021.—El Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, Diego Barnuevo Ruíz.